**SOCIAL CAPITAL AND DIGITAL NETWORKS: ACTION AND INTERACTION IN THE LEGAL ENVIRONMENT**

Claudia B. Tello1 & L. Facundo Caram2

1GECSI-FCJS- Facultad de Trabajo Social -UNLP, Argentina

2Laboratorio de Redes y Sistemas Móviles, FI-UBA, Argentina

**Abstract**

The paper presents a method of analysis of actions and interactions that take place in digital frameworks made up by individual and collective agents that belong to the legal environment as regards the communication and resolution of public interest issues.

We look into the construction of networks, the distinctive positionings in them, the linkages between nodes, the productive effects they entail and the way they are received and treated by law. The ethical dimension is considered having concern to the principles of the Declaration of Helsinki and, having made it clear purposes and methods, we have the informed consent of the agents involved. This is essential since we are working with active virtual documents that entail risks to privacy, considered in the Resolution on Privacy Protection in Social Network Services (Strasbourg, 2008).

The selected empirical reference units make up social environments, imply subjectivities building and organize stages of political and legal interaction.

El trabajo presenta una modalidad de análisis de acciones e interacciones en entramados digitales constituidos por agentes individuales y colectivos del campo jurídico en la comunicación y resolución de cuestiones de interés público.

Se indaga el proceso de construcción de las redes, los posicionamientos distintivos en ellas, los lazos que se establecen entre nodos, los efectos productivos que conllevan y la forma en que son receptados y tratados por el derecho. La dimensión ética está contemplada respetando los principios de la declaración de Helsinki, contándose con el consentimiento informado de los actores involucrados, explicitados finalidades y métodos. Esto es indispensable por trabajar con documentos virtuales activos que importan riesgos a la privacidad tratados en la resolución sobre protección de la privacidad en los servicios de redes sociales (Estrasburgo, 2008).

Las unidades de referencia empírica seleccionadas constituyen espacios sociales, implican construcción de subjetividades, configuran instancias de interacción política y jurídica.

La investigación indaga el proceso de construcción de las redes, los posicionamientos distintivos en ellas, los lazos que se establecen entre nodos, los efectos productivos que conllevan y la forma en que son receptados y tratados por el derecho. Consideraremos cada dimensión analítica en particular.

**Proceso de construcción de redes**

Para el análisis de este proceso resaltaremos algunas líneas de interés y las conexiones con la multiplicidad de problemas que, desde lo teórico y lo investigativo de la práctica social, tienen vigencia actual. La subjetividad, que ha cobrado gran importancia en el ámbito teórico, político y social en los años recientes, adquiere relevancia en el debate general sobre las relaciones entre individuo y sociedad. Asimismo el concepto de praxis resulta apropiado para entender el quehacer que produce conocimiento, significado y materialidad entendida desde un enfoque dialéctico como el conjunto de actividades cuya finalidad es la transformación del mundo. En las concepciones de la dinámica social los tópicos acerca de subjetividad y de praxis requieren su interpretación desde la perspectiva de la complejidad.

*Acerca de la subjetividad y de la praxis*

La subjetividad de los individuos se elabora y acciona en el conjunto de las condiciones de su existencia material, de sus relaciones sociales grupales y de clase, de sus prácticas cotidianas y de las producciones culturales que conforman la subjetividad social, de lo cual no se deduce, por otra parte, una linealidad de determinaciones.

La solución a la relación dicotómica entre objetividad y subjetividad ha tendido a resolverse a través del concepto de *intersubjetividad.*

Entender la realidad como construcción intersubjetiva de los sujetos sociales en sus diferentes manifestaciones (Zemelman, H. 1993), como ámbito de prácticas posibles, de opciones cuyos contenidos se materializan en prácticas constructoras de realidad, no significa “subjetivismo”, negación de lo objetivo, sino reafirmación, énfasis en la intervención de los sujetos en la configuración de lo social. Para la fenomenología social (A.Schutz, Weber y la sociología del conocimiento de Berger y Luckman, entre otros), la estructura significativa de la realidad social es construida y sostenida por las actividades interpretativas cotidianas de sus miembros. A.Schutz (1993) pone de relieve que lo social no se agota en la intersubjetividad, aunque queda claro el énfasis puesto en el polo subjetivo de la relación sujeto-objeto. Los aportes de las corrientes subjetivistas a la comprensión y la investigación de los procesos de elaboración de la subjetividad y de la práctica de los sujetos sociales son, consecuentemente de indudable importancia. La puesta en primer plano de los procesos de significación social, las pautas de interacción cotidianas, el papel del self, de los discursos y otros, en los eventos sociales, destacan el rol constructivo de los propios actores sobre su realidad. La subjetividad individual y social se construye en la interrelación entre el hombre y su contexto social y natural, en el marco de su actividad cotidiana. Es, por tanto, un *producto histórico-cultural.*

Respecto de la praxis, la producción cultural de representaciones, interpretaciones y prácticas que configuran la subjetividad social (formación del sentido común cotidiano, manifestaciones del inconsciente colectivo, intencionalidad reflexiva de los sujetos sociales) se expresa en diversos grados de autonomía social posibilitada por el contexto social construido sobre la base de la estructura social.

La praxis aparece como una etapa necesaria en la construcción de conocimiento válido. A diferencia de la teoría, que se ha focalizado como abstracción intelectual, la praxis se hace presente cuando las ideas teóricas son experimentadas en el mundo físico para continuar con una comprensión reflexiva de los procesos resultantes. Para el marxismo la praxis se ha formulado como un tipo de actividad práctica propia del hombre, que resulta objetiva y subjetiva a la vez y que permite que el ser humano transforme la naturaleza y, por lo tanto, se transforme a sí mismo en sociedad en un proceso histórico dialéctico. La praxis se manifiesta a partir de la interacción de sistemas culturales, históricos y sociales muy complejos.

**Posicionamientos distintivos en las redes**

La dinámica de la complejidad aporta nuevas perspectivas a la visión de complicación y multiplicidad de vínculos e interinfluencias que habían sido descriptos en los enfoques sistémicos sociales. No se trata de que los procesos sociales no presenten tendencias o ciertas regularidades en una relación contextual, sino que la variabilidad intrínseca de los procesos internos y de sus entornos deja un sello en los procesos generales, posibilitando la ocurrencia, dadas ciertas condiciones, de giros radicales en ellos.

La multicausalidad, y la incertidumbre debida a la imprevisión del modo de ocurrencia de los fenómenos (aún los predictibles) provocan que las trayectorias posibles de los eventos puedan presentar múltiples y, a veces, inesperadas, fluctuaciones y consecuencias. Este orden de la dinámica de los procesos mantiene cursos de legalidad o tendencialidad, en determinadas franjas de su espectro de manifestaciones, en tanto se acumulan o irrumpen sorpresivamente condiciones que actúan como determinados atractores que llevan las trayectorias a puntos de bifurcación; a partir de los mismos se pueden provocar procesos de crisis de los sistemas, emergencias que lo conduzcan hacia caminos encauzadores o no de las soluciones de los conflictos presentes.

Es decir se trata, no del desorden absoluto sino de sistemas autoorganizados que se debaten entre un orden tendencial y el orden por fluctuaciones, dando lugar a emergencias desde el propio sistema, de abajo hacia arriba fundamentalmente; es decir desde el interior del sistema hacia su entorno.

En nuestro caso, los agentes individuales o colectivos que constituyen redes en el marco de ámbitos jurídicos, operan en un entorno específico, ponen en acto sus potencialidades e intentan satisfacer sus necesidades en relación con las posibilidades que ese entorno le brinda. El análisis del intercambio comunicativo entre ellos tendrá en cuenta el proceso de construcción de la red en cuanto a su historicidad y a la acción constitutiva de la misma en relación a los agentes decisores de su creación; los momentos de crecimiento a partir de la incorporación de otros agentes; el carácter de los eventos comunicativos intercambiados: teórico, técnico, político, social; la configuración de los vínculos entre nodos respecto de su posición y acción efectiva en la red; la sistematicidad y los efectos producidos en el proceso en términos de impacto diferencial en la red respecto de la construcción de conocimiento, resolución de problemáticas, generación de estrategias en el abordaje de situaciones conflictivas y diseño de prácticas innovadoras y en relación con el ejercicio de poder dentro del campo jurídico específico.

**Lazos entre nodos**

Una *red social* (social network) consiste en el conjunto finito de intervinientes a los cuales definimos como *agentes*, que pueden ser individuales o colectivos, y las relaciones definidas sobre ellos.

En las redes que tomamos como unidad de referencia empírica los nodos constitutivos corresponden a agentes individuales o colectivos que tienen una pertenencia legítima (esto es correspondiendo al campo específico y a los propósitos definidos para su generación).

Para realizar algunas precisiones respecto de conceptos utilizados para abordar este análisis consideramos algunos términos del glosario técnico construido para el análisis de sistemas y redes en general.

*Ego* es el nodo focal a partir del cual se construye una red. *Vínculo* (Tie) es el lazo que relaciona los nodos. *Eigenvector* es la búsqueda de los agentes más centrales en términos de la estructura global sin tomar en cuenta a los patrones locales. *Equivalencia estructural* (Structural equivalence) refiere a agentes que poseen vínculos idénticos desde y hacia todos los demás en la red. *Facciones* son las particiones que se realizan sobre la red tomando como base la similitud de los actores en relación a con quien están conectados. Las facciones son agrupamientos que tienen alta densidad entre ellos y baja densidad de lazos entre los grupos.

*Grupo* (Group) es la colección de todos los agentes sobre los cuales se pueden medir todos sus vínculos. *Tríada* (Triad) es un subconjunto de tres actores (tríos) y los posibles vínculos entre ellos.

*Sociometría* (Sociometry) es la medida de las relaciones interpresonales en grupos pequeños. *Intermediación* (Betweenness) es el índice que muestra la suma de todos geodésicos, es decir, los caminos más cortos entre dos vértices que incluyen el nodo en cuestión. *Intermediario* (Broker) es un agente con un alto índice de intermediación tal que si se quita de la red ésta se divide en componentes. *Lazo relacional* (Relational tie) refiere a que los agentes están vinculados mediante lazos relacionales. Son los canales por donde fluyen los recursos (materiales o inmateriales).

Otro concepto que se ha considerado es el de *lazos débiles*, expresión popularizada por Mark Granovetter, [sociólogo](http://es.wikipedia.org/wiki/Soci%C3%B3logo) [estadounidense](http://es.wikipedia.org/wiki/Estadounidense) de la [Universidad de Stanford](http://es.wikipedia.org/wiki/Universidad_de_Stanford), quien expuso en 1973 cómo la coordinación social se ve más influida de lo que valoramos habitualmente por vínculos débiles establecidos con anterioridad con otros actores con los que se tiene poco o ningún contacto, carencia de vínculos emocionales y escasos lazos relacionales y no tanto por lazos más fuertes como puede ser la familia o amigos. Concluye que se depende mucho más de lo que apreciamos de estos grupos, en especial en actividades como la búsqueda de trabajo o a la hora de organizar proyectos. *Lazos débiles*, en consecuencia, indica relaciones especializadas entre dos agentes a diferencia de los *lazos fuertes* que indican relaciones sociales cercanas y solidarias.

Se denominan *paseos* (walks) a una secuencia de agentes y relaciones que empiezan y terminan con agentes. Un paseo cerrado es uno en el cual el principio y el punto final del camino son el mismo agente. Mientras que *senderos* (trails) refiere a cualquier paseo que incluye una relación dada solamente una vez.

El *puente* es una conexión que al ser eliminada resulta en una estructura desconectada, y el *punto de corte* resulta de la eliminación de un nodo que deriva en que la estructura se divide en sistemas desconectados.

*Rango* (degree) es el número de lazos directos de un agente. Si se especifica la dirección se puede hablar de *rango de entrada* (indegree) o número de lazos que llegan a un nodo y *rango de salida* (outdegree) o número de lazos que salen de un nodo

*Relación* (Relation) corresponde a la colección de vínculos de una clase específica entre los miembros de un grupo. Una *relación ponderada* refiere a una relación calificada con un valor ordinal o de rango. Se opone a la relación binaria (presencia o ausencia) y permite gradaciones. Una *relación multiplexada o múltiple* es la relación resultante de la combinación de otras relaciones que puede ser orientada o recíproca, ponderada o no y una *relación orientada es* aquella que parte de un nodo hacia otro y se presenta con una flecha apuntado al nodo receptor. Por *relación recíproca* se entiende a aquella relación idéntica para cada uno de los dos nodos que suele representarse con una línea sin flechas.

**Efectos productivos**

Con la teoría de la redes sociales se dispone de un recurso sobre la representación de los rasgos esenciales de la estructura pero, también abordar la transición de fases y procesos integradores de las identidades en representaciones sociales permitiendo comprender el impacto diferencial en el acaecimiento de fenómenos sociales que son sincrónicos en los diferentes colectivos o agrupamientos analizados; sirve además para modelar nexos entro diferentes niveles de investigación y el estudio micro y el macro, y la relación entre espacio y organización social. También habilita una visión estratégica para identificar lo que se percibe como un conjunto sistemático de implicaciones, desafíos o lecciones prácticas.

Por un lado es una herramienta para estudiar la influencia de conducta del agente en el entorno y como el entorno, por su parte, lo condiciona (limita o constriñe), en el proceso de comunicación; por el otro hace emerger la fuerza y la simetría en la disponibilidad de recursos y de los lazos interpersonales que permite identificar momentos y entramados específicos en relación a sucesos particulares que afectan el campo específico.

A través de redes sociales no se establecen relaciones de verdad sino comunicación, hechos de comunicación que a través de su análisis permiten historizar el campo, identificar relaciones de poder y comprender el carácter y los efectos de lo comunicado.

**Redes y acción jurídica**

Los investigadores han desarrollado estrategias de producción de conocimiento y aplicación en el campo jurídico. Uno de ellos se incluye en el Programa de Transferencia utilizando nuevas tecnología; es el proyecto UBACyT (Sociología y derechos sexuales) seleccionado y aprobado por Comisión de Evaluación de la Secretaria de Investigación de la Facultad de Derecho para “Transferencia y usos de nuevas tecnologías” de la Universidad de Buenos Aires.

El proyecto de investigación propone analizar la política jurídica de la inclusión social desde el impacto y el alcance de las leyes 26.618 y 26.743, entendidas como políticas de reparación en derechos humanos frente a la vulnerabilidad en los derechos sexuales por orientación sexual y de género, impulsadas por el trabajo de activistas de diferentes organizaciones políticas, inspiradas en parte por cierta legislación internacional comparada en materia de reconocimiento de derechos sexuales y reconocida como política de estado. Asimismo busca conocer y analizar, en lo que se refiere de manera específica a la institucionalización de la inclusión jurídica (legislativa) y judicial de la sexualidad y de la identidad de género, los debates sobre: a) la funcionalidad del derecho en lo referente a la reparación, en la construcción del orden y la cohesión social; b) el proceso de transformación del paradigma jurídico de inclusión y en políticas de estado referidas al empoderamiento; y c) el proceso “aceptación-resistencia social” en la transformación de prácticas sociales, culturales, económicas y políticas cotidianas.

Se analizan y observan en los entramados de red correspondientes a organizaciones e instituciones los alcances, impacto y desafíos de las políticas de la reparación de las leyes en cuestión referentes a los procesos: a) de los objetivos, estrategias y políticas de distintos actores sociales entre los cuales se destacas el Poder Judicial Nacional y Provincial, las reparticiones de la administración pública y las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones comunitarias, b) la inserción de las mencionadas leyes en un proceso internacional denominado de “lógica propositiva” en derechos humanos; y c) la inclusión de instituciones jurídicas en el área del derecho público y privado.

**Bibliografía**

D´ANGELO HERNÁNDEZ, Ovidio (2004). “La subjetividad y la complejidad. Procesos de construcción y transformación individual y social”. En: *Problemas sociales de la complejidad*. La Habana: CIPS, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, Cuba. Disponible en la World Wide Web: <http://168.96.200.17/ar/libros/cuba/angelo14.rtf>

GERLERO, Mario (2014) *Sociología Jurídica y los nuevos movimientos sociales*. Buenos Aires: Visión Jurídica Ediciones

GRANOVETTER, Mark S. (1973). "The strength of weak ties". En American Journal of Sociology; vol 78, nº 6. (pp. 1360 - 1380).

LEZCANO, J. M. - ORTEGA HERNANDEZ, R. J. (2010) "El Camino hacia los Nuevos Paradigmas en la Resolución de Conflictos" Revista CES DERECHO, Vol.1 Nº1. Facultad de Derecho, Universidad CES, Medellín, Colombia. Disponible en:

<http://bdigital.ces.edu.co/ojs/index.php/derecho/article/view/1271/796>

TELLO C. – OLIVERA, N. (2010) “Inclusión social y teletrabajo ¿sociedad de la información o sociedad de control?”. Revista Derecho y Ciencias Sociales, Nº 3.

VASILACHIS DE GIALDINO, Irene (2007), "El aporte de la epistemología del sujeto conocido al estudio cualitativo de las situaciones de pobreza, de la identidad y de las representaciones sociales", *Forum: Qualitative Social Research*, Vol. 8, 3, septiembre. <http://www.qualitative-research.net/fqs-texte/3-07/07-3-6-s.htm>

ZEMELMAN, Hugo (1993). ”Conocimiento y conciencia. (Verdad y elección). En: Osorio, J. y Weinstein, L. (editores). *El corazón del Arco Iris*. *Lecturas sobre Nuevos Paradigmas en Educación y Desarrollo.* Santiago de Chile: CEAAL